



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	050013103 020 2021 00473 00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Corporación Genesis Salud IPS
Asunto	Reanuda proceso

Superado el término de suspensión del proceso, se decreta su reanudación. En consecuencia, se requiere a las partes para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, informen y acrediten al juzgado si llegaron a algún acuerdo extraprocesal sobre el objeto de este litigio.

En el evento de guardar silencio frente al requerimiento anterior, continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c183823299b0f503ce99a5e98dca94ef10391b89fde502f56fa7c4a059a57a27**

Documento generado en 24/08/2023 09:18:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>